

- V Jornadas REE 2018 -
"LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
PERCEPCIÓN SOCIAL"
Toledo 18-19 noviembre 2018

Uso de Ganadería Extensiva para la Prevención de Incendios Forestales en la Comunitat valenciana

#STOPALFOC

LA TEUA ACTITUD POT MARCAR LA DIFERÈNCIA
Evita que una distracció es converteisca en un incendi



Coral Toledano Iturbe

Servicio de conciliación de Usos y Sensibilización para la
Prevención de Incendios
Dirección General de Prevención de Incendios Forestales

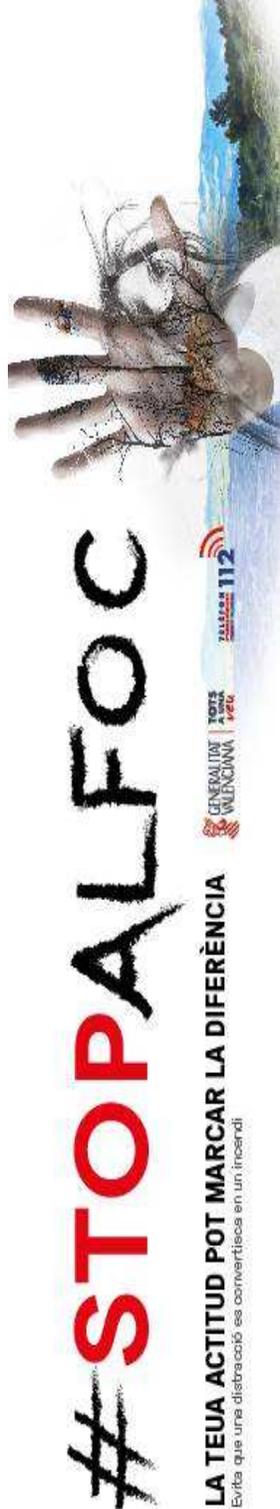


GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMATIC I DESENVOLUPAMENT RURAL

Sumario

1. Antecedentes. Marco de la ayuda
2. Ganadería, prevención de incendios forestales y desarrollo rural
3. Control de vegetación mediante aprovechamiento ganadero extensivo en la CV. Orden 30/201
 - Objeto
 - Localización de las actuaciones. Criterios priorización de zona
 - Beneficiarios
 - Tipo y cuantía de las ayudas
 - Costes subvencionables
 - Propuesta de aprovechamiento ganadero
4. Valoración propuestas
 - Criterios de valoración
5. Control



1. Antecedentes

ORDEN 1/2015, de 23 de marzo, conjunta de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, y de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de ordenación del aprovechamiento ganadero extensivo tradicional en los parques naturales de la Comunitat Valenciana



Spain - Rural Development Programme
(Regional) - Comunidad Valenciana

CCI	2014ES06RDRP017
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Valencia
Período de programación	2014 - 2020
Autoridad de gestión	Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria
Versión	4.1
Estado de la versión	Aprobado por la CE
Fecha de la última modificación	10/12/2018 - 11:10:14 CET

PDR Comunitat valenciana 2014-20

Mo8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques
Submedida 8.3 - Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes



Líneas Estratégicas para la Prevención de Incendios Forestales en la Comunitat Valenciana
Horizonte 2017-2020

GENERALITAT VALENCIANA
Direcció General de Prevenció d'Incendis Forestals

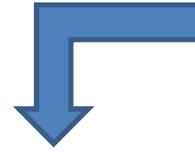
Documento elaborado y aprobado en el seno de la Misa Forestal en la ciudad de Valencia en marzo de 2017

LÍNEA 4: INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN PARA EL APOYO DE LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN.

META 6.	Fomentar el mosaico agroforestal mediante el mantenimiento de las áreas estratégicas de discontinuidad mediante usos agrícolas y ganaderos
	<ul style="list-style-type: none"> Medida 33: Fomento de la creación de una Escuela de Pastores. Medida 34: Plan de fomento del mantenimiento de áreas de discontinuidad mediante la recuperación de pastos, que pueden tener destino ganadero o para uso de la fauna silvestre o cinegética. Este plan o programa incluiría los diversos aspectos como sellos de calidad, ayudas, estudio de las mejores herramientas de gestión, etc.

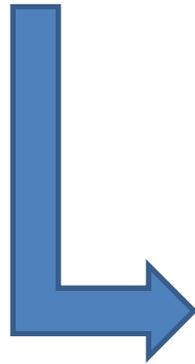
#STOPALFOC
 LA TEUA ACTITUD POT MARCAR LA DIFERÈNCIA
 Evita que una distracció es convertítes en un incendi

1. Antecedentes



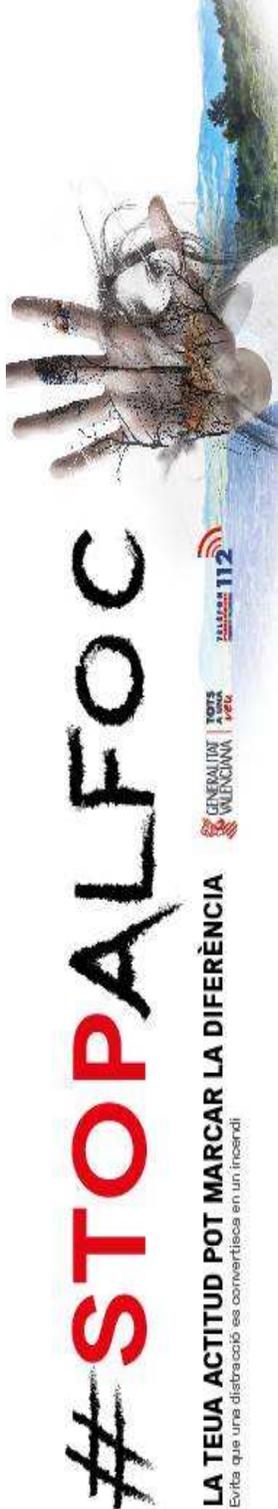
D. G. de Prevención de
Incendios Forestales

ORDEN 30/2018, de 19 de DICIEMBRE, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios.



- Desarrollar la posibilidad de que las zonas de discontinuidad (cortafuegos, lechos de barranco, zonas de pasto...), enclavadas estratégicamente en las áreas forestales, sean funcionales desde el punto de vista agropecuario es clave.
- En este sentido el apoyo a la ganadería extensiva (ovino, bovino, caprino y caballo) supone una oportunidad estratégica para prevenir los incendios, reforzar el carácter multifuncional de los montes e impulsar el desarrollo sostenible de la economía rural.

- Selvicultura preventiva mediante el ganado, considerando al pastoreo una herramienta fundamental para la prevención de incendios en aquellos montes donde sea compatible con el resto de aprovechamientos y la conservación de la biodiversidad.





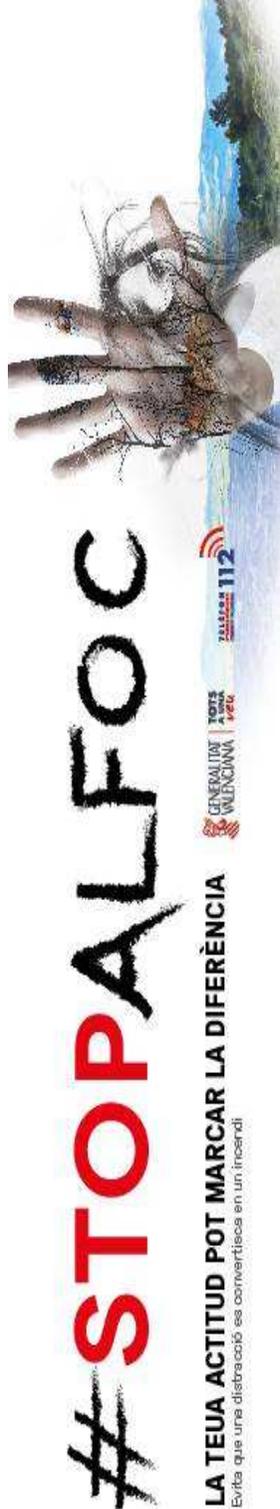
2. Ganadería extensiva, prevención de incendios y desarrollo rural

¿Por qué esta medida ?

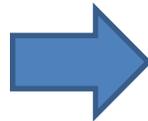


- Se trata de una medida que vertebra nuestro territorio y ayuda a moldear el paisaje a modo de mosaico agroforestal
- También es una medida que ayuda a nuestro medio rural a seguir vivo en la medida que coadyuva a garantizar la pervivencia de las explotaciones de ganadería extensiva.
- Por tanto, esta medida no sólo se enfoca desde una perspectiva medio ambiental en prevención de incendios forestales sino también como desde el prisma de vista de fomento del desarrollo económico y social del medio rural potenciando el aprovechamiento de recursos endógenos para mantener /fijar población en el medio rural.

2. Ganadería extensiva, prevención de incendios y desarrollo rural



¿Por qué esta medida ?



METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE LOS EFECTOS DEL GANADO SOBRE LA VEGETACIÓN Y OTROS ASPECTOS EN EL USO DE LA GANADERÍA EXTENSIVA PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ZONAS ESTRATÉGICAS LIGADAS A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Valencia, junio de 2018

Autor: Carlos Dopazo González



■ Por tanto, a grandes rasgos, la medida persigue un conjunto de objetivos que podemos agrupar en 2 grandes grupos:

■ AMBIENTALES

- Protección de los montes frente a los incendios forestales con un método tradicional.
- El pastoreo conlleva además la vigilancia que el propio ganadero realiza sobre el monte.
- Las zonas pastoreadas aumentan la biodiversidad debido a la dispersión de semillas.
- Se potencian los pastos más apetecibles por la acción del ganado.
- Mejora la estructura del suelo y reducción de la erosión

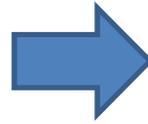
■ SOCIALES

- Se potencia la ganadería, actualmente en declive, así como el establecimiento de población en los núcleos rurales.
- Se potencia el empleo de razas autóctonas.
- Apoyo social unánime por parte de Ayuntamientos, vecinos y visitantes de los montes.
- Se han abierto vías de investigación científica para analizar este tipo de medidas de protección

2. Ganadería extensiva, prevención de incendios y desarrollo rural

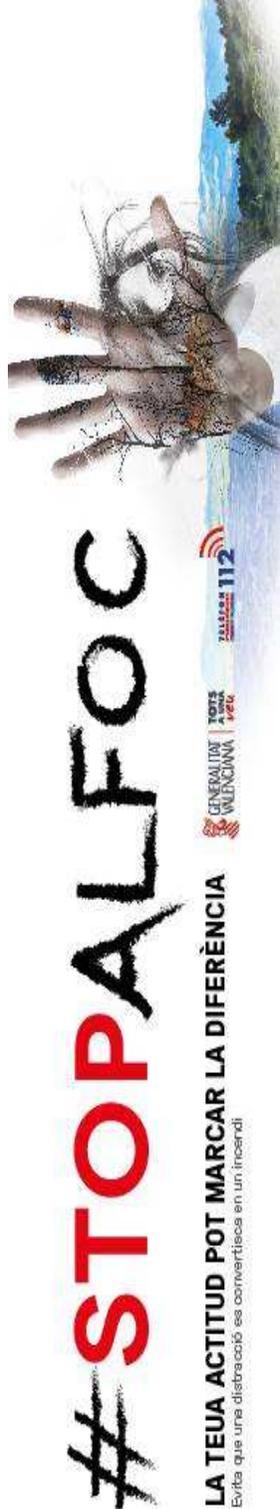


Efectos de la ganadería sobre el medio y la prevención de incendios

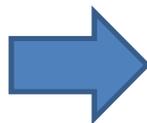


- Pastoreo afecta a la vegetación, influye de forma directa en su estructura y talla, y de forma indirecta en su composición florística, valor nutritivo como pasto y producción de determinadas especies.
- Efectos variables en función de las características del lugar (medio físico y biológico) y de las condiciones del aprovechamiento pastoral.
- Variaciones en función de los animales empelados y del manejo realizado
- El manejo realizado incide en qué se pasta, en qué momento y con qué frecuencia.
- Pastoreo ordenado es una práctica de gran interés que puede alcanzar la sostenibilidad y favorecer la biodiversidad.
- Pastoreo racional y ordenado.

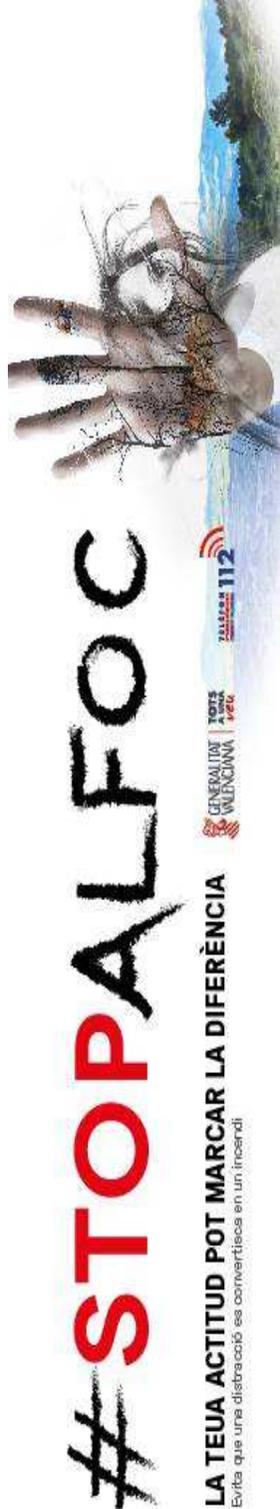
2. Ganadería extensiva, prevención de incendios y desarrollo rural



Efectos de la ganadería sobre el medio y la prevención de incendios

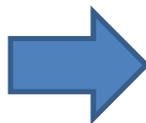


- Pastoreo afecta a la vegetación, influye de forma directa en su estructura y talla, y de forma indirecta en su composición florística, valor nutritivo como pasto y producción de determinadas especies.
- Efectos variables en función de las características del lugar (medio físico y biológico) y de las condiciones del aprovechamiento pastoral.
- Variaciones en función de los animales empelados y del manejo realizado
- El manejo realizado incide en qué se pasta, en qué momento y con qué frecuencia.
- Pastoreo ordenado es una práctica de gran interés que puede alcanzar la sostenibilidad y favorecer la biodiversidad.
- Pastoreo racional y ordenado.



3. Control de vegetación mediante pastoreo extensivo en la CV

Objeto de la orden de ayudas



- Fomentar la actividad de **manejo del ganado**, mediante
 - Su conducción y guía por un pastor
 - o mediante instalaciones que eviten su movilidad, (pastores eléctricos, cerca móvil...)

en **zonas estratégicas** ligadas a la prevención de incendios

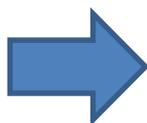
para el **control del pasto y matorral** mediante un **pastoreo extensivo controlado**.

- Las zonas se establecerán en las correspondientes convocatorias anuales.



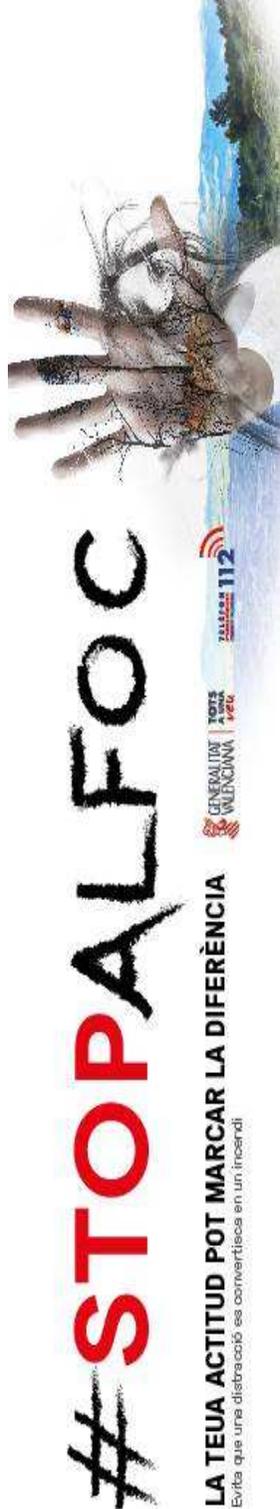
3. Control de vegetación mediante pastoreo extensivo en la CV

Localización de las actuaciones

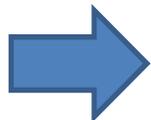


- **Áreas cortafuegos, fajas auxiliares y pistas forestales** en montes públicos y privados . Reducción de carga de vegetación entre los desbroces de mantenimiento mecánico programados.
- **Cultivos abandonados** delimitados como áreas cortafuego en planes de prevención .
- **Montes boalares** de la provincia de Castellón (término acuñado por el derecho medieval aragonés y que hace referencia a las dehesas boyales)
- **Superficies de pasto en ENP**, con informe favorable del órgano competente :
 - reserva natural
 - parque natural
 - paisaje protegido y paraje natural municipal
- **Superficies de pasto** en espacios de la **Red Natura 2000**, con informe favorable del órgano competente :
 - lugar de importancia comunitaria
 - zona especial de conservación
 - zona de especial protección de las aves
- **Montes públicos**

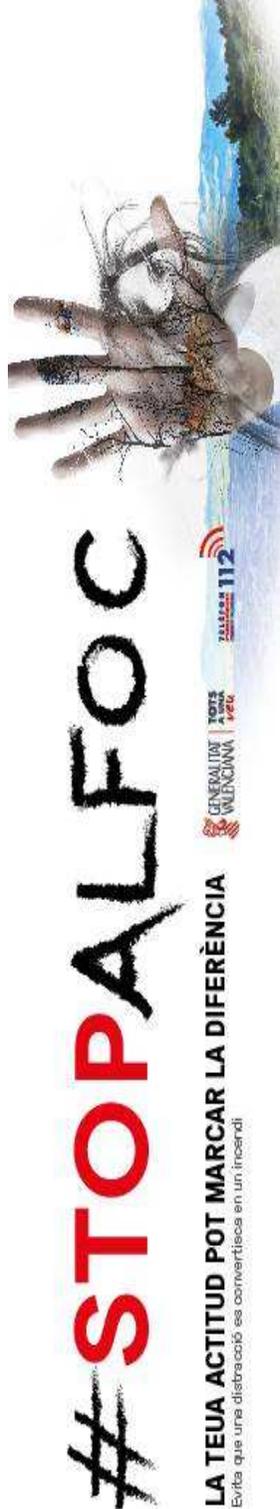
3. Control de vegetación mediante pastoreo extensivo en la CV



Priorización de zonas. Criterios

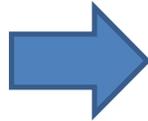


- **Áreas cortafuegos** cuyo **mantenimiento** resulte costoso, por:
 - Dificultad de acceso por el avance de la matorralización, debido al tiempo transcurrido desde el último desbroce de mantenimiento.
 - Lejanía en el acceso (distancia de recorrido elevada para los equipos humanos de prevención de incendios).
 - Presencia elevada de pedregosidad en el monte y pendiente del terreno
 - Limitaciones temporales y en cuanto a la forma de ejecución de los trabajos en ENP.
- Existencia de **tradición ganadera y disponibilidad de pastores** susceptibles de participar en el programa de subvenciones.
- **Existencia de infraestructuras ganaderas:** apriscos o puntos de agua que posibiliten mantener en condiciones adecuadas al ganado.



3. Control de vegetación mediante pastoreo extensivo en la CV

Beneficiarios

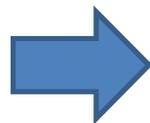


- Titulares de explotaciones ganaderas, con autorización de aprovechamiento forestal menor o de plan de aprovechamiento de pastos:
 - Explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunitat Valenciana
 - Tengan la consideración de pymes agrarias dedicadas a la producción primaria, tal y como se definen en el anexo I del Reglamento (UE) núm. 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio de 2014.

- Los titulares de las explotaciones podrán ser:
 - Personas físicas o jurídicas
 - Comunidades de bienes
 - Cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentre en la situación que motiva la concesión de la subvención.

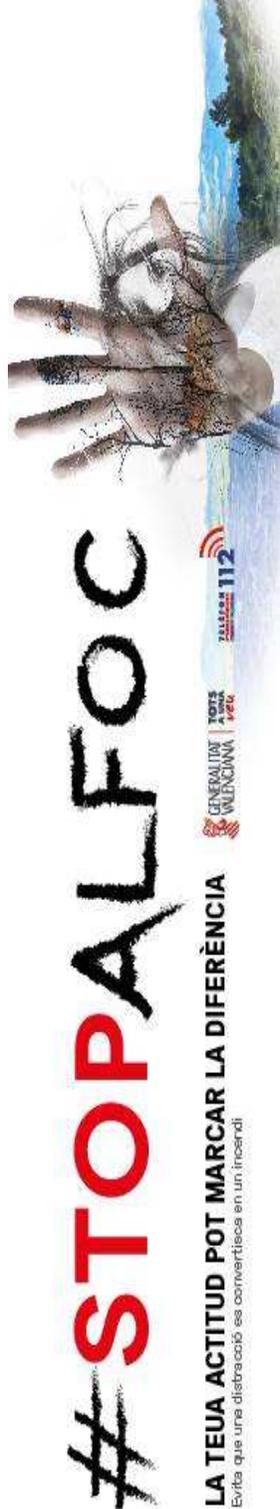
3. Control de vegetación mediante pastoreo extensivo en la CV

Tipo y cuantía de las ayudas

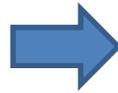


- Subvención con una financiación máxima del 100 % dependiendo del tipo de gasto.
- Importe de las ayudas : lo determinará la persona solicitante en la **propuesta de actuación** que ha de presentar junto con la solicitud de la subvención.
- Cuantía se calculará en concepto de:
 - **Remuneración de la actividad de manejo del ganado:** máximo 100 % del gasto.
 - **Trabajos de desbroce con maquinaria** para abrir vías de acceso al ganado: hasta un máximo del 30 % del coste total de la propuesta de actuación
 - **Adquisición de instalaciones** que eviten la movilidad del ganado (pastor eléctrico, cerca móvil o similar), hasta un máximo del 50 % del coste total de la propuesta de actuación.

3. Control de vegetación mediante pastoreo extensivo en la CV



Costes subvencionables



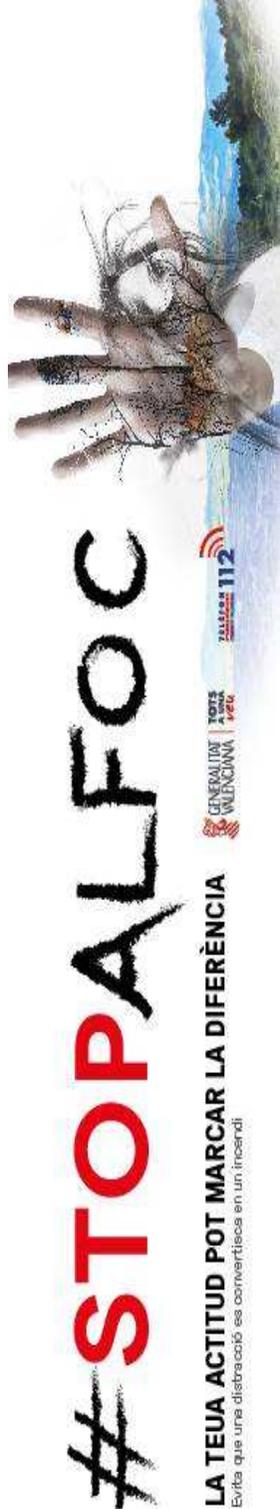
■ **Manejo del ganado, conducción y guía por pastor y/o** utilizando instalaciones que eviten su movilidad , con las siguientes condiciones :

- Período de actividad: Octubre-junio (subvencionables un máximo de 130 días distribuidos por el solicitante de acuerdo con sus necesidades, garantizando que se realiza un control adecuado de la vegetación.
- Mantener una determinada carga ganadera:

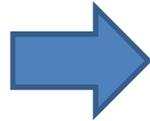
	<i>Cargas mínimas para los periodos establecidos</i>
Bovino	1 res/ha
Equino	1 res/ha
Caprino	4 reses/ha
Ovino	4 reses/ha

- Estas condiciones se podrán modificar si meteorología del año, las características agrológicas de los suelos y cargas efectivas generales así lo requieren
- Cálculo de la remuneración: se realiza teniendo en cuenta los días que se va a pastorear multiplicados por el coste del salario/día y sus complementos y pagas extras, establecido para la categoría de pastor en las tablas salariales correspondientes al convenio colectivo de actividades agropecuarias en vigor el año de la convocatoria.

3. Control de vegetación mediante pastoreo extensivo en la CV



Costes
subvencionables



- **Contratación de trabajos con maquinaria** que sean necesarios para abrir vías de acceso al ganado a puntos o áreas con vegetación densa e intrincada, de difícil acceso.
- Trabajos que, en el marco de los planes de ordenación forestal o en espacios naturales protegidos (PORN, PRUG), se realizarán de conformidad con los preceptos en ellos establecidos.
- **Adquisición de instalaciones** que eviten la movilidad del ganado, tales como un pastor eléctrico o una cerca móvil o similar, en aquellos casos en que el aprisco del ganado esté a una distancia excesiva de la zona a controlar.
- No podrán ser subvencionables las actuaciones iniciadas o realizadas antes de presentar la solicitud de la ayuda.



3. Control de vegetación mediante pastoreo extensivo en la CV

Propuesta de aprovechamiento ganadero



- Memoria justificativa de la actuación: Propuesta de aprovechamiento a desarrollar, que adoptará la forma de **Declaración responsable**, explicitando:
 - Actividad que va a desarrollar. Zona de actuación, has.
 - Nº de días que va a pastorear y nº de cabezas de ganado que aseguren la carga ganadera mínima por día y ha.
 - Si la actividad va a desarrollarla personalmente o con personal contratado.
 - Si se van a contratar trabajos de desbroce con maquinaria para abrir vías de acceso al ganado.
 - Si se van a adquirir instalaciones que eviten la movilidad del ganado, justificando la necesidad de su compra.
- Presupuesto desglosado .
- Derecho de uso de pastos sobre los terrenos para los que se solicita la ayuda y durante el período para el que se solicita. Resolución de concesión de aprovechamiento de pastos, contratos de arrendamiento o cesión de superficies de pastos comunales o privados.
- Cartilla ganadera o libro de explotación ganadera actualizada que acredite el estado sanitario del ganado.
-

4. Valoración de las propuestas

Criterios de valoración

- Orden de prelación para otorgamiento de las subvenciones, criterios baremación

Concepto	Valor
a) Realización de la actuación en zonas declaradas Zona de Actuación Urgente (excluyente de la b y c)	20 puntos
b) Realización de la actuación en zonas incluidas en la Red Natura 2000 (excluyente de la a y c)	15 puntos
c) Realización de la actuación en zonas incluidas en áreas estratégicas, entendiéndose como tales los lechos de barrancos, cañares, zonas de interfaz urbano-forestal (excluyente de la a y b)	10 puntos
d) Realización de la actuación en zonas que se encuentren entre las prioridades de actuación establecidas en los planes de desarrollo del Plan de selvicultura preventiva de la Comunitat Valenciana.	5 puntos

- Si no cumplen con la condición del apartado: Puntuación obtenida será cero.
- Resultado final: suma de la puntuación obtenida en cada uno de los 4 apartados.
- La puntuación mínima a obtener será de 10 puntos.

4. Valoración de las propuestas

Si en una misma zona hay más de un solicitante, los criterios de valoración para **desempatar** para determinar la solicitud que prevalece en esa zona de actuación, se realizará según los siguientes criterios:



Criterios de desempate

Concepto	Valor
a) Certificación de ganadería ecológica por el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunitat Valenciana	15 puntos
b) Inscripción de la explotación ganadera en el Libro Genealógico de razas ganaderas autóctonas de la Comunitat Valenciana. El número mínimo de animales reproductores de las razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción se establece en 30.	5 puntos
c) Realización de la actuación en zonas declaradas de especial protección para la alimentación de aves necrófagas (ZEPAN), Alt Maestrat, Tinença de Benifassà, Turmell y Vallivana, Penyagolosa, Serra d'Espadà, Alto Turia y Sierra del Negrete, Sierra de Martés-Muela de Cortes, Serres de Mariola y el carrascal de la Font Roja.	5 puntos

d) Solicitudes en las que una mujer sea titular de la explotación, de forma individual o mediante titularidad compartida, según se define en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.	5 puntos
e) Solicitudes de explotaciones calificadas como prioritarias en el momento de presentar la solicitud de ayuda.	5 puntos
f) Solicitudes correspondientes a jóvenes menores de 41 años	7 puntos

